CONTRATO Nº 32 /2015

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. Nº 649.896, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, , en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma FERVA S.A., domiciliada en Denis Roa N° 965, República del Paraguay, representada para este acto por **PATRICIA ESTHER FERNANDEZ DE ALCARAZ** en su calidad de Representante Legal on Cédula de Identidad N° 1.547.085, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa PRODERS Nº 02/2015 convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) para el Proyecto de Desarrollo Sostenible (PRODERS) y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de vehículos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a)Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	3	1	0	9	280	20	402	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290663

1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PRODERS. N° 02/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICO CON CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP) del Proyecto de Desarrollo Sostenible (PRODERS).
La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°1738/2015 de fecha 19 de octubre de 2015.

Ing. Agr. César Duarte Riveros
DINCAP

CONTRATO Nº 32 /2015

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7
N° de Items	*Código de Catalogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido) Mano de Obra + Repuestos*
1	90101603-039	Servicio de Desayuno y/o Merienda	Unidad	1	Evento	425.800
2	90101603-010	Servicio de Almuerzo	Unidad	1	Evento	341.000
					Precio total	766.800

***Monto Mínimo**	**Gs. 70.000.000**
***Monto Máximo**	**Gs. 140.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES SETENTA MILONES y el monto máximo es de GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES.

CUADRO DE DESGLOSE DE PRECIOS ADJUDICADOS- Anexo V

Item	Código 90101603-039/ Servicio de Desayuno y/o Merienda			FERVA S.A. - La Bandeja
	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Café negro torrado	Termo	Litro	20.000
2	Azúcar (sachets de 1gr.)	unidad	Unidad	100
3	Edulcorante (sachets de 1g.)	unidad	Unidad	300
4	Cocido negro, quemado al carbón.	Termo	Litro	15.000
5	Leche entera.	Termo	Litro	12.000
6	Chipitas de almidón en paquetes de 1 kg.	Paquete	Kilogramo	35.000
7	BOCADITOS DULCES (Precio x Kilogramo). Incluye:	Bandeja	Kilogramo	55.000
	. Alfajores de Chocolate o Crema			
	. Medialunas de Dulce de Leche			
	. Pasta Flora			
	. Panes Especiales y pueden ser de queso, integral o blanco			
8	Torta (harina leudante, azúcar, huevo, manteca, leche, chocolate y dulce de leche)	Unidad	Kilogramo	35.000
9	Manteca para untar.	Bandejita	200 Gramos	8.000
10	Dulce de Leche para untar.	Pote	500 Gramos	12.000
11	Empanadas de Pollo (de 6cm x 3cm cada uno, o superior)	Bandeja	Unidad	1.500
12	Empanadas de Palmitos (de 6cm x 3cm cada uno, o superior)	Bandeja	Unidad	1.800
13	Empanadas de Carne (de 6cm x 3cm cada uno, o superior)	Bandeja	Unidad	1.500
14	Empanadas de 4 Quesos (de 6cm x 3cm cada uno, o superior)	Bandeja	Unidad	1.800
15	Alitas de Pollo (milanesa) 1 kilo como mínimo.	Bandeja	Unidad	45.000
16	Sopa Paraguaya (de 5cm x 3cm cada uno, o superior)	Bandeja	Unidad	1.800
17	BOCADITOS SALADOS FRIOS Y CALIENTES (Paquetes de 100 unidades) Incluye:	Paquete	Unidad	180.000

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO Nº 32 /2015

	. Croquetitas de pollo			
	. Croquetitas de carne			
	. Sanwiches de Verduras			
	. Sanwiches de Jamón y Queso			
	. Bolitas de Mandioca			
	. Milanecitas de pollo			
	. Milanecitas de carne			
	. Tarta de Queso			
	. Pascualina			
	. Fugasa			
SUB TOTAL				**425.800**

Item	Código 90101603-010/ Servicio de Almuerzo (Tipo Bufet)			FERVA S.A. - La Bandeja
	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Festival de Pastas (Ñoquis a la crema, con salsa bolognesa y/o salsa de pollo, tortelines a la crema, ravioles de carne, pollo, verduras y ricota, lasagna con salsa bolognesa y/o verduras, canelones de choclo y/o verduras)	Persona	Gramos	33.000
2	Asado a la parrilla de carne de Pollo	Persona	Gramos	34.500
3	Asado a la parrilla de carne Vacuno	Persona	Gramos	64.000
4	Asado a la parrilla de carne de Cerdo	Persona	Gramos	33.000
5	Provisión de Panificados: galleta, rosquita, palitos.	Bandeja	Kilogramo	15.000
6	Guarniciones: mandioca, chipa guazú y sopa paraguaya.	Bandeja	Kilogramo	45.000
7	Gaseosas, en envases de 2 lts. descartables, varios sabores.	Unidad	Unidad	12.000
8	Gaseosas, en envases de 500 cc, descartables, varios sabores.	Unidad	Unidad	4.500
9	Agua Mineral sin gas, botellas descartables de 500 cc.	Unidad	Unidad	2.500
10	Agua Mineral con gas, botellas descartables de 500 cc.	Unidad	Unidad	2.500
11	Jugos Naturales (Naranja, Piña, Durazno) en jarras de 1 lts como mínimo.	Jarra	Litro	18.000
12	Ensaladas: Tipo rusa (papa, arvejas, zanahoria, mayonesa), mixta (lechuga, tomate, cebolla, huevo), alemana (papa, cebolla, salsa blanca, mayonesa).	Bandeja	Kilogramo	22.000
13	Postres: Helado. Sabores (chocolate,crema americana), budín, arroz con leche, pai de limón, ensalada de frutas. Como mínimo, en compoteras o platillitos.	Unidad	Kilogramo	55.000
SUB TOTAL				**341.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es [BANCO CONTINENTAL, con Cta. N° 0042230048292109]

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 32 /2015

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y este Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

El servicio a ser brindado en cada ocasión, deberá ser puesto y servido en diferentes localidades dentro del **Departamento Central,** en fecha y hora establecidas con antelación al evento, en coordinación con el Programa.

El Programa solicitará los servicios con Orden de Compra y/o Prestación de Servicios, el que podrá ser remitido vía fax o correo electrónico, con un mínimo de tiempo de **cuarenta y ocho (48) horas de antelación al evento, indicando la fecha hora y lugar de entrega de los servicios solicitados.**

En caso que el Adjudicatario no provea una vez el servicio en tiempo y forma conforme a lo solicitado por escrito por el Programa, o calidad de los mismos no cumplan con las especificaciones ofertadas y adjudicadas; será motivo suficiente de rescisión del contrato, y en su caso será automáticamente ejecutada la **Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto de Desarrollo Sostenible (PRODERS)de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en los puntos 31, 32 y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total máximo del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO Nº 32 /2015

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día treinta mes Octubre y año dos mil quince

Patricia Fernández
Presidenta
Ferva S.A.

FERVA S.A.

.....
PATRICIA FERNANDEZ DE ALCARAZ
PROVEEDOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DINCAP

.....
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
CONTRATANTE